



AJUNTAMENT DE PINET

PL L'Ajuntament, 1
46838 PINET (València)

Tel. 962294151
Fax. 962294574

e-mail: ayunpinet@hotmail.com
N.I.F. P4619600 H

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Nº 2/2017

LUGAR	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
FECHA	06 de marzo de 2017
HORA	11,15
CARÁCTER DE LA SESIÓN	ORDINARIA
Nº DE SESIÓN / EXPEDIENTE	2/2017 / Expte. 28/2017

ASISTENTES	
Presidente	D. Juan Ramón Chismol Mahiques
Asistentes	Dª María Dolores Suñer Vázquez Dª Ana María Bixquert Huguet
No asiste	D. José Rafael Badenes Palmer D. Gonzalo Catalá Mahiques
Secretaria-Interventora	Dª Trinidad Gil Garrigues

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora de Administración Local adscrita al Servicio de Asistencia de la Excma. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor

1).- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 23 DE ENERO DE 2017 (Acta nº 1/2017).

Vista el acta de la sesión anterior nº 1/2017, de fecha 23 de enero de 2017, y hallada conforme se aprueba por unanimidad.

2).- APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA (EXPTE. 25/2017)

Visto el convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, para la prestación de la asistencia sanitaria ambulatoria, expediente. 25/2017.

La Corporación por unanimidad aprobó el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el convenio referenciado en todos sus términos, acatando las obligaciones y compromisos que de ello se derive de conformidad con su normativa reguladora.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, a los efectos oportunos.

3) APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA CEMENTERIO MUNICIPAL. (EXPTE. 29/2017)

Vista la propuesta del Sr. Alcalde, de fecha 27 de febrero de 2017, cuya transcripción literal es la siguiente:

PROPUESTA MOCIÓN ALCALDÍA

“Vista la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal, aprobada por el Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 07 de noviembre de 1992, publicada en el BOP nº 311 de 31/12/1992.

En uso de las competencias reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local y de conformidad con lo dispuesto en el artº 20 en relación con los artículos 15 a 19 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, esta Alcaldía considera oportuno y necesario una modificación de la Ordenanza de Cementerio Municipal, introduciendo en la misma una disposición adicional que regule la adjudicación y disposición de nichos.

Atendido lo dispuesto en el artº 22.2. d) y e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local es competencia del Pleno la determinación de los recursos propios de carácter tributario y la aprobación, por mayoría simple de las ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos, por lo que se propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Introducir una disposición adicional al texto de la ordenanza actual con la siguiente transcripción:

“Disposición Adicional:

El derecho surge por el acto de concesión otorgado por el Ayuntamiento y el pago de la correspondiente tasa establecida en la ordenanza fiscal vigente.

Las concesiones de los nichos se otorgarán respetando el orden de numeración correlativa excepto en el caso del cónyuge del fallecido (matrimonio, o cualquier otra forma de unión de parejas reconocida por la legalidad vigente) en el que se podrá reservar el nicho correspondiente que quede vacío al lado del ocupado.

Segundo.- Someter a exposición pública el presente acuerdo, mediante inserción de anuncio en el tablón de edictos el Ayuntamiento y en el boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, el presente acuerdo provisional, se entenderá definitivamente adoptado, así como definitivamente aprobada la modificación de las Ordenanzas Fiscales.”

Por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación, se **acuerda**:

Primero.- Aprobar provisional y definitivamente si durante el período de información pública no se produjeran reclamaciones o alegaciones, la modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa de Cementerio, según propuesta de la Alcaldía.

Segundo.- Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Publicar el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, para su vigencia e impugnación jurisdiccional, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

4)-MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 04/2017 POR TRANSFERENCIAS ENTRE DISTINTAS AREAS DE GASTOS (EXPTE. 22/2017).

Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2017 que a continuación se transcribe literalmente:

“Atendida la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Atendido que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los arts. 43 a 46 del RD 500/90 que la desarrolla, se justifica la posibilidad de modificar créditos en el presupuesto de gasto del vigente ejercicio, por transferencia de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

Por todo lo cual, esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento la siguiente propuesta de Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos, por transferencia de créditos entre partidas de diferente área de gasto, que se financiará con cargo a los recursos que a continuación se detallan:

CRÉDITOS MODIFICADOS				FINANCIACIÓN		
Modalidad	Partida	Denominación	Importe	Partida	Concepto	Importe
Transferencia de créditos positiva	463.63300	ESTACION METEOROLOGICA	637,60	920.22601	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	637,60
TOTAL EUROS			637,60	TOTAL EUROS		637,60

Segundo. Someter el expediente a exposición pública por plazo de quince días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Tercero. En caso de que no se formulen reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Cuarto. Remitir una copia del presente acuerdo a la Delegación de Hacienda y a la Dirección General de Interior de la Consellería de Presidencia de la Generalitat Valenciana.”

Sometida a votación el Pleno, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

Primero.- La aprobación de la misma en todos sus términos

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, durante quince días hábiles a los efectos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Elevar a definitivo este acuerdo, si no se producen reclamaciones.

Cuarto.- Remitir una copia del presente acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda en la Comunitat Valenciana y a la Consellería de Hacienda, Dirección General de Presupuestos.

5.- APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO PARA EL PERÍODO 2018-2020 (Expte. 30/2017)

Visto el expediente de aprobación del plan presupuestario a medio plazo, para un periodo mínimo de tres años, en el que se enmarcará la elaboración de los Presupuestos anuales y se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

6.-) PROPUESTAS URGENTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artº 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación el presidente preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos, no planteándose ninguna propuesta.

7).- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO

7.1) DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN 2016 (Expte. 24/2017)

Al efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el art. 193.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Alcaldía se dio cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 aprobada por Resolución nº 20/2017, de fecha 17 de febrero de 2.017, del siguiente tenor:

I.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Créditos iniciales	100.323,00
Modificaciones de crédito	152.387,62
Créditos definitivos	252.710,62
Obligaciones reconocidas netas	103.044,45
Pagos reconocidos netos	101.597,05
Remanentes de créditos	149.666,17

II.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Previsiones iniciales	100.323,00
Modificación de las previsiones	152.387,62
Previsiones definitivas	252.710,62
Derechos reconocidos	145.003,19
Derechos anulados	2.303,20
Derechos cancelados	294,79
Derechos reconocidos netos	142.405,20
Recaudación neta	120.636,97

III.- Resultado Presupuestario del ejercicio

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	141.530,20	101.959,43		39.570,77
b. Operaciones de capital	875,00	1.085,02		-210,02
1. Total operaciones no financieras (a+b)	142.405,20	103.044,45		39.360,75
c. Activos financieros				
d. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	142.405,20	103.044,45		39.360,75
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones negativas del ejercicio			101,22	
5. Desviaciones positivas del ejercicio			486,79	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-385,57	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				38.975,18

IV.- Estado de Remanente de Tesorería

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE	
		AÑO	
57,556	1. Fondos líquidos		48.314,54
	2. Derechos pendientes de cobro		41.098,83
430	+ del Presupuesto corriente	21.768,23	
431	+ del Presupuestos cerrados	19.310,06	
257,258,270,275,440			
442,449,456,470,471			
,472,537,538,550,565			
,566	+ de Operaciones no presupuestarias	20,54	
	3. Obligaciones pendientes de pago		7.443,39
400	+ del Presupuesto corriente	1.447,40	
401	+ del Presupuestos cerrados		
165,166,180,185,410			
414,419,453,456,475,			
476,477,502,515,516,			
521,550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias	5.995,99	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-50,00
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	50,00	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
	I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)		81.919,98
2961,2962,2981,2982			
4900,4901,4902,4903	II. Saldos de dudoso cobro		6.317,63
5961,5962,5981,5982	III. Exceso de financiación afectada		4.257,04
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		71.345,31

La Corporación queda enterada

7.2) CONOCIMIENTO PERIODO MEDIO DE PAGO 4º TRIMESTRE DE 2016 (EXPTE. 05/2017)

Se da cuenta al Pleno del informe trimestral correspondiente al cuarto trimestre 2016 de la Secretaria-Interventora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de esta Entidad local, al que se incorpora la relación efectuada por la Intervención municipal a la que hace referencia el artículo quinto, apartado cuatro de la mencionada Ley.

7.3).- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE 2016 DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2015/2012 (EXPTE. 14/2017)

Se da cuenta del informe de Intervención, realizado en cumplimiento del artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que la desarrolla correspondiente al cuarto trimestre de 2016; el cual ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma

telemática habilitada en la “Oficina Virtual de la Entidades Locales” según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento.

7.4).- INFORME LEY MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2016 (Expte. 06/2017)

Se da cuenta al Pleno del informe trimestral correspondiente al cuarto trimestre 2016 de la Secretaria-Interventora, emitido en fecha 17 de enero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de esta Entidad local, al que se incorpora la relación efectuada por la Intervención municipal a la que hace referencia el artículo quinto, apartado cuatro de la mencionada Ley.”

7.5).- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE LA Nº 87 A LA Nº 99 DEL 2016 Y DE LA Nº 01 A LA Nº 21 DEL 2017.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la nº 87 a la número 99 del 2016, y de la nº 01 a la nº 21 del 2017, quedando la Corporación Municipal enterada.

Nº	FECHA	EXPTE.	ASUNTO
87	29/11/2016	-	Aprobación Relación de pagos nº 23/2016
88	30/11/2016	-	Aprobación Relación de pagos nº 24/2016
89	01/12/2016	124/2016	Modificación de Créditos 10/2016 EMCORP 2016
90	09/12/2016	89/2016	Adjudicación contrato menor IFS 2016
91	19/12/2016	-	Aprobación Relación de Pagos nº 25/2016
92	20/12/2016	120/2016	Adjudicación Aprovechamiento pastos 2017
93	20/12/2016	-	Aprobación Relación de Pagos nº 26/2016
94	20/12/2016	-	Aprobación Relación de pagos nº 27/2016
95	23/12/2016	86/2016	Desestimación petición Begoña Perez EMCORP 2016
96	23/12/2016	126/2016	Aceptación Alta Padrón Municipal Habitantes
97	30/12/2016	128/2016	Aprobación Modificación de Créditos nº 11/2016
98	31/12/2016	-	Aprobación Relación de pagos nº 28/2016
99	31/12/2016	124/2016	Rectificación modificación de créditos 10/2016 EMCORP 2016
01	16/01/2017	04/2017	Convocatoria Pleno Extraordinario 01/2017 23/01/2017
02	16/01/2017	02/2017	Adhesión Convenio colaboración Colegios Profesionales 2017
03	16/01/2017	03/2017	Exención IVTM 2017 matrícula 5602 JVP
04	23/01/2017	56/2016	Aprobación Proyecto obra PPOS 2016/672 Reurbanización Calle Iglesia 3ª fase
05	23/01/2017	56/2016	Aprobación proyecto obra PPOS 2016/671 Instalación Alumbrado Público acceso a Polideportivo municipal y reforma de aseos
06	23/01/2017	89/2016	Aprobación Certificación 1ª obra nº 475 IFS 2016

			Habilitación y adecuación vestuarios y almacén a cafetería polideportivo. Importe total 14.981,83
07	26/01/2017	-	Aprobación Relación de Pagos 01/2017
08	26/01/2017	10/2017	Aprobación Modificación de Créditos 01/2017 por incorporación de remanentes de crédito.
09	30/01/2017	11/2017	Solicitud Adhesión Plan de Empleo 2016
10	31/01/2017	-	Aprobación Relación de Pagos 02/2017
11	31/01/2017	-	Aprobación Relación de pagos 03/2017
12	06/02/2017	18/2017	Solicitud Asistencia técnica realización proyectos técnicos legalización de la Cafetería del polideportivo
13	06/02/2017	02/2017	Aprobar expte contratación procedimiento negociado sin publicidad de Arquitecto y pliego de cláusulas administrativas
14	06/02/2017	02/2017	Aprobar expte contratación procedimiento negociado sin publicidad de Aparejador y pliego de cláusulas administrativas
15	06/02/2017	02/2017	Aprobar expte contratación procedimiento negociado sin publicidad de Ingeniero Técnico Forestal y pliego de cláusulas administrativas
16	13/02/2017	56/2016	Adjudicación Contrato menor obras PPOS 2016/671 Instalación Alumbrado Acceso Polideportivo y Aseos. Por importe de 20.093,30
17	13/02/2017	56/2016	Adjudicación Contrato menor obras PPOS 2016/672 Reurbanización C/ Iglesia 3ª fase. Por importe de 49.850,00
18	13/02/2017	19/2017	Aprobación Modificación de Créditos 02/2017 por Generación de ingresos.
19	13/02/2017	20/2017	Aprobación Modificación de Créditos 03/2017 por transferencias entre partidas misma área de gastos.
20	17/02/2017	24/2017	Aprobación Liquidación 2016
21	27/02/2017	28/2017	Convocatoria Pleno Ordinario 02/2017 día 06/03/2017

7.6).- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Nº 90 y 92 DE 2016 y 02, 04, 05, 06, 13, 14, 15, 16 y 17 del 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y del acuerdo del Pleno de fecha veintinueve de junio de dos mil quince (B.O.P. nº 136 de fecha 17 de julio de 2015), se da cuenta de las siguiente Resolución adoptada por la Alcaldía desde la última sesión celebrada en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el artº 22.4 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Nº	FECHA	EXPTE.	ASUNTO
90	09/12/2016	89/2016	Adjudicación contrato menor IFS 2016
92	20/12/2016	120/2016	Adjudicación Aprovechamiento pastos 2017
02	16/01/2017	02/2017	Adhesión Convenio colaboración Colegios Profesionales 2017
04	23/01/2017	56/2016	Aprobación Proyecto obra PPOS 2016/672 Reurbanización Calle Iglesia 3ª fase

05	23/01/2017	56/2016	Aprobación proyecto obra PPOS 2016/671 Instalación Alumbrado Público acceso a Polideportivo municipal y reforma de aseos
06	23/01/2017	89/2016	Aprobación Certificación 1ª obra nº 475 IFS 2016 Habilitación y adecuación vestuarios y almacén a cafetería polideportivo. Importe total 14.981,83
13	06/02/2017	02/2017	Aprobar expte contratación procedimiento negociado sin publicidad de Arquitecto y pliego de cláusulas administrativas
14	06/02/2017	02/2017	Aprobar expte contratación procedimiento negociado sin publicidad de Aparejador y pliego de cláusulas administrativas
15	06/02/2017	02/2017	Aprobar expte contratación procedimiento negociado sin publicidad de Ingeniero Técnico Forestal y pliego de cláusulas administrativas
16	13/02/2017	56/2016	Adjudicación Contrato menor obras PPOS 2016/671 Instalación Alumbrado Acceso Polideportivo y Aseos. Por importe de 20.093,30
17	13/02/2017	56/2016	Adjudicación Contrato menor obras PPOS 2016/672 Reurbanización C/ Iglesia 3ª fase. Por importe de 49.850,00

La Corporación municipal por unanimidad acuerda su ratificación en todos sus términos

8.)- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL.

El Sr. Alcalde pregunta a los concejales si quieren manifestar alguna pregunta, ruego o moción de control, no planteándose ninguna.

No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las doce horas de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y de la Secretaria que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
(S.A.T. Diputación de Valencia)

Juan R. Chismol Mahiques

Trinidad Gil Garrigues